MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu – Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 35/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO – SEGUNDO LLAMADO" ID 409.752.-

San Lorenzo, 16 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO -SEGUNDO LLAMADO" ID 409.752; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por la U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO -SEGUNDO LLAMADO" ID 409.752.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 04 de abril del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) MLT Pharma S.R.L.
b) Prosper S.R.L.
c) Cega Industrial S.A.

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 15 de junio de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación. -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la contratación y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; la U.O.C. N° 06 RECOMIENDA la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Item	Monto Total
MLT PHARMA S.R.L.	1	9.999.553

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

Dr. Pío Allori
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 35/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICION DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO – SEGUNDO LLAMADO" ID 409.752.-

...///

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICION DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO – SEGUNDO LLAMADO" ID 409.752.-**; conforme al siguiente detalle:

MLT PHARMA S.R.L.										
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52152105-001	Biberon de plastico	Biberón de plástico libre de BPA y PVC. Con capacidad de 240 mililitros como mínimo, con indicador de medidas cada 20 ml como mínimo y 30 ml como máximo. El biberón debe ser resistente al calor y a la alta presión del autoclave hasta una temperatura de 140°. Debe incluir una tetina de silicona tamaño 2 (dos), su respectiva rosca, tapa y capuchón.	Unidad	Unidad	Electronplast - Nutriplast	Argentina	521	19.193	9.999.553
										9.999.553

Monto total Adjudicado: guaraníes Ochenta Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos. ------

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las respectivas garantías. -

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 357.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"